



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CIERRE DE AUDITORÍA

En la Ciudad de Hemosillo, Sonora, siendo las **15:50** horas, del día **29** del mes de **enero del año 2014**, los **C.P. Lourdes Krimpe Rosas** y **C.P. Ramón Alberto Estrella Barbosa**, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), hacen constar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 Fracción XXV, 67 Fracciones A) y D), 79 Fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora; 3º Fracción I, 6, 17 Fracciones II, V, X, XI y XXIII, 18 Fracciones I, V y VIII, 23, 25, 28, 32, 34, 35, 36 y 52 Fracciones II, III y último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el **Instituto Sonorense de Cultura** ubicadas en **Ave. Obregón # 58, Colonia Centro**, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

Hechos

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de la **C.P. América Ortega Ruiz** en su calidad de **Coordinadora General de Administración del Instituto Sonorense de Cultura** procedieron a identificarse en el orden mencionado con credenciales expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido manifiestan haber notificado formalmente en las oficinas del referido Sujeto Fiscalizable con fecha **10 de octubre de 2013** la orden de auditoría número **ISAF/AAE-2757-2013** de fecha **3 de octubre de 2013**, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, haciéndose constar del citado hecho a la **C.P. América Ortega Ruiz** en su calidad de **Coordinadora General de Administración del Instituto Sonorense de Cultura**. Acto seguido se solicita al servidor público se identifique, exhibiendo ésta **Credencial de Elector No. Folio 0564023697510**, expedida a su favor por el **Instituto Federal Electoral**, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo se solicita designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a las **C.P. Alma Rita Valdéz Lugo** y **Mirma Maricela Bravo García**, con domicilio en **Retorno de Aragón número 17 Fraccionamiento Asturias Residencial** y **avenida de los álamos No. 92 Fraccionamiento Fuentes del Mezquital**, con edades de **42 y 39 Años**, identificándose con **credencial para votar No. 0532023378292** y **0525063037852**, ambas de nacionalidad Mexicana, respectivamente, quienes aceptan la designación.-----

Los auditores actuantes exponen a la **C.P. América Ortega Ruiz** en su calidad de **Coordinadora General de Administración del Instituto Sonorense de Cultura**, del Sujeto Fiscalizado, los resultados obtenidos de la revisión realizada al amparo y en cumplimiento de la citada orden de auditoría, mismos que se consideran preliminares, se manifiestan a continuación:-----

1.- El **Sujeto Fiscalizado** pagó recargos y actualización por \$3,786, debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de impuestos federales correspondientes al periodo de enero a marzo de 2013, por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, integrándose como sigue: 1) Salarios por \$1,336 y 2) 10% de ISR por Honorarios Profesionales por \$2,450-----

R
MP Bravo
[Signature]



2.- El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la declaración informativa mensual de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondiente al mes de febrero de 2013, conforme a lo siguiente:

Mes de la declaración del DIOT	Fecha de Presentación ante el SAT	Fecha Límite de Presentación
Febrero 2013	26/04/2013	31/03/2013

3.- Durante el período de enero a septiembre de 2013, el Sujeto Fiscalizado recibió mediante transferencia electrónica, recursos del Gobierno Federal en forma directa por \$30,746,188, según consta en las pólizas de ingresos y comprobantes de transferencias electrónicas bancarias, los cuales tendrían que haber sido radicados en primer término a la Secretaría de Hacienda Estatal y de esta instancia de gobierno, transferirlos al Sujeto Fiscalizado. Los recursos recibidos se derivan de diversos Convenios de Coordinación celebrados con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), para llevar a cabo proyectos culturales durante el ejercicio 2013. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.-----

4.- En relación con la revisión de la Partida 33101 denominada "Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", se identificaron diversos pagos en favor del prestador de servicios Lic. Sergio Cesar Sugich Encinas por concepto de servicios jurídicos por \$46,400; presentando este los informes sobre las actividades llevadas a cabo ante el Titular del Ente; sin embargo, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber presentado los referidos informes, ante la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, en cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza		Concepto del Pago	Importe
Fecha	Número		
15/05/13	PD/133	Servicios jurídicos del mes de mayo de 2013, según recibo de honorarios número 614 de fecha 15 de mayo de 2013.	\$ 11,600
15/06/13	PD/59	Servicios jurídicos del mes de junio de 2013, según recibo de honorarios número 627 de fecha 15 de junio de 2013.	11,600
14/08/13	PD/89	Servicios jurídicos correspondientes al mes de agosto de 2013, según recibo de honorarios número 716 de fecha 15 de agosto de 2013.	11,600
16/08/13	PD/200	Servicios jurídicos del mes de julio de 2013, según recibo de honorarios número 706 de fecha 19 de julio de 2013.	11,600
Total			\$ 46,400

5.- Se realizaron registros incorrectos en la Partida 37201 denominada "Pasajes Terrestres" por \$13,159, debiendo ser registrado en la Partida 37101 "Pasajes Aéreos", toda vez que el concepto del gasto corresponde a la adquisición de boletos de avión, incumpliendo con el Manual de Programación y Presupuestación 2013. Los registros contables se realizaron mediante pólizas de diario números 75 y 76, ambas de fecha 21 de marzo de 2013.

6.- El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual contable y presupuestal de los meses de enero, febrero, marzo, abril y junio de 2013, consistentes en el balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013, toda vez que fue entregada hasta con 13 días de atraso, como se integra a continuación:-----

R
[Signature]
7Brave
[Signature]



Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Fecha en que fue Entregada la Información a la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en días entre el plazo Límite y de Entrega
Enero 2013	15/02/13	25/02/13	10
Febrero 2013	14/03/13	21/03/13	7
Marzo 2013	12/04/13	25/04/13	13
Abril 2013	15/05/13	20/05/13	5
Junio 2013	12/07/13	15/07/13	3

7.- El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda, el Informe de Avance-Programático Presupuestal correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2013, toda vez que fue entregado el 24 de abril de 2013, es decir 5 días después de la fecha límite establecida del 19 de abril de 2013. -----

8.- El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Organo de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2013, toda vez que realizó la citada acción con fecha 20 de marzo de 2013, debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2013.

9.- El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el Sujeto Fiscalizado del ejercicio 2013, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referente a: 1) Las fechas de suministro de los bienes y servicios relativos, las cuales deberán ser congruentes con la disponibilidad de recursos especificados en los calendarios financieros autorizados y 2) La distinción de la forma en que se pretenda adjudicar el pedido, la orden de servicio o el contrato, ya sea por licitación pública, simplificada o sin llevar a cabo licitación. Cabe aclarar que derivado de la revisión exhaustiva que se realice a los papeles de trabajo que sustentan la presente auditoría por parte de funcionarios del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, las observaciones determinadas podrán incrementarse, modificarse o disminuirse, por lo que una vez definidas les serán notificadas mediante oficio correspondiente para su posterior solventación y seguimiento, en el cual se consignara además del texto de la observación, el tipo de observación, la normatividad infringida, así como la medida de solventación, al igual que el plazo concedido para solventarlas. -----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presente diligencia, de cierre de auditoría, por lo que siendo las 15 horas con 10 minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. ---

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada una de las fojas por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega a la C.P. América Ortega Ruiz en su calidad de Coordinadora General de Administración del Instituto Sonorense de Cultura, con quien se atendió la diligencia. -----

-----Conste-----


 C.P. América Ortega Ruiz
 Coordinadora General de Administración





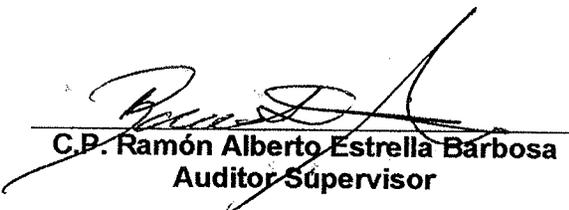
mpava





Por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización


C.P. Lourdes Krimpe Rosas
Auditora Supervisora Encargada


C.P. Ramón Alberto Estrella Barbosa
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia


C.P. Alma Rita Valdéz Lugo
Jefe del Departamento de
Contabilidad


C. Mirna Maricela Bravo García
Asistente Técnico

Esta hoja número 4
corresponde a acta de cierre
de fecha 29 de enero de
2014